



DECRETO (H.C.M.) N° 727

VISTO:

El expediente CO-0062-01221862-4 (HCM) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Autorízase a la Presidencia del Honorable Concejo Municipal a realizar aquellas gestiones correspondientes a efectos de convocar a las autoridades de la Empresa Aguas Santafesinas S.A., a los efectos de desarrollar una reunión de trabajo con la totalidad de los concejales y concejalas integrantes del Cuerpo, con el objetivo de abordar diferentes temáticas de interés para los vecinos, en particular la situación atinente a los diversos socavones que se han formado en distintos lugares de la Ciudad.

Art. 2º: En el marco de lo establecido en el artículo precedente, autorízase a la Presidencia del Honorable Concejo Municipal a determinar día, horario y lugar de desarrollo de la referida reunión de trabajo, procediendo a cursar las invitaciones y notificaciones correspondientes.

Art. 3º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 13 de agosto de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario: CPN Matías Adrián Schmüth